Contrato N° 24/2013
Contratación Directa Nº 23/2013 "Adquisición de Tubos"

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero, centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruíz, con Cédula de Identidad Civil Nº 932.259., y el Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.645.683.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONCRECAR S.R.L.**, domiciliada en el km. 18 Monday, Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por Marcelo Faber, con Cédula de Identidad N° 5.421.397.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE TUBOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE TUBOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

CONCRECAR S.R.L.
RUC 80029233-2
Tel. 0644-20551 / 20697 * 0981-680868
Km 18 Ruta Inter. - Minga Guazú - PY

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU * SECRETARIA GENERAL * PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU * INTENDENCIA MUNICIPAL * PERIODO 2010

					Gasto				
2013	2	2	1	0	420	30	011	10	110.450.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262.618.-------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 23/2013**, para **"ADQUISICIÓN DE TUBOS"**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.045 de fecha 20 de agosto de 2.013.-------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Tubos de Ho. Ao. De 100 cm de diámetro	Concrecar	Nac.	150	500.000	75.000.000
2	Tubos de Ho. Ao. De 80 cm de diámetro	Concrecar	Nac.	80	300.000	24.000.000
3	Tubos de Ho. Ao. De 60 cm de diámetro	Concrecar	Nac.	65	130.000	8.450.000
4	Tubos de Ho. Ao. De 40 cm de diámetro	Concrecar	Nac.	40	75.000	3.000.000
Total General						**110.450.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 110.450.000 (ciento diez millones cuatrocientos cincuenta mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).--------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 04 (cuatro) meses.----------

CONCRECAR S.R.L.
RUC 80029233-2
Tel. 0644-20551 / 20697 * 0981-680868
Km 18 Ruta Inter. - Minga Guazú - PY

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

CONCRECAR S.A.
RUC 80029233-2
Tel. 0644-20551 / 20697 * 0981-680868
Km 18 Ruta Internacional Minga Guazú - PY

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de agosto del año 2013.----------

Marcelo Faber
Representante
CONCRECAR S.R.L.

CONCRECAR S.R.L.
RUC 80029233-2
Tel. 0644-20551 / 20697 * 0981-680868
Km 18 Ruta Inter. - Minga Guazú - PY

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Abog. Edgar Aguayo
Secretario General